

RESOLUCION EXENTA N° 2824

SANTIAGO, 29 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 2261, de 2012, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO"; el Acuerdo 44-13, adoptado en Sesión Ordinaria N° 4, de 27 de febrero de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "**MI VIDA EN UNA CANCHA**", la Resolución Exenta N° 410, de 2014, de Asignación Presupuestaria; la Resolución Exenta N° 864 de 6 de mayo de 2014, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y la Unión Comunal de Clubes Deportivos Presidente Kennedy; Memorándum 1616, de 29 de diciembre de 2014 de la División Análisis de Control Gestión de este Gobierno Regional; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 864, de 6 de mayo de 2014, de este Gobierno Regional, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con la Unión Comunal de Clubes Deportivos Presidente Kennedy, para la ejecución de la actividad denominada "**MI VIDA EN UNA CANCHA**".

2°.- Que mediante Memorándum N° 1616, de 29 de diciembre de 2014, la División Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2015.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado el 29 de diciembre de 2014, entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Unión Comunal de Clubes Deportivos Presidente Kennedy, para la ejecución de la actividad denominada "**MI VIDA EN UNA CANCHA**", que se transcribe a continuación:

"En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, RUT N° 61.923.200-3, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, Cédula de Identidad N° 9.404.352-2 ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS PRESIDENTE KENNEDY**, RUT N° 65.021.137-5, representada por don **JOSÉ MAURICIO ORMAZABAL MEDINA**, Cédula de Identidad N° 8.517.986-2, ambos domiciliados en calle Casilda N° 729, de la comuna de Lo Prado, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 28 de marzo de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la Unión Comunal de Clubes Deportivos Presidente Kennedy, en el marco del Concurso 2% FNDR de Deporte año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva





denominada “**MI VIDA EN UNA CANCHA**”. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 864, de 6 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N° 1616, de 29 de diciembre de 2014, la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto, fijando como fecha límite el 31 de enero de 2015.

TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

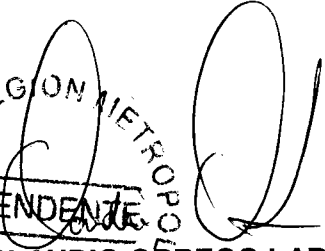
“**DECIMA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **31 de enero de 2015**”.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

QUINTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se deja constancia que la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS PRESIDENTE KENNEDY**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **JOSÉ MAURICIO ORMAZÁBAL MEDINA**. Lo anterior consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de Lo Prado, con fecha 5 de diciembre de 2013”.

Firmas: *José Mauricio Ormazábal Medina / Alcalde/ Representante Legal/ Comunal de Clubes Deportivos Presidente Kennedy // Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago //*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


JCP/RZE/FCR/JMZV/MDG

Distribución:

- Entidad Receptora;
- Departamento Jurídico;
- División De Análisis y Control De Gestión;
- Departamento de Cultura, Deporte y Seguridad;
- Oficina De Partes.





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, RUT N° 61.923.200-3, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, Cédula de Identidad N° 9.404.352-2 ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS PRESIDENTE KENNEDY**, RUT N° 65.021.137-5, representada por don **JOSÉ MAURICIO ORMAZABAL MEDINA**, Cédula de Identidad N° 8.517.986-2, ambos domiciliados en calle Casilda N° 729, de la comuna de Lo Prado, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 28 de marzo de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la Unión Comunal de Clubes Deportivos Presidente Kennedy, en el marco del Concurso 2% FNDP de Deporte año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada **“MI VIDA EN UNA CANCHA”**. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 864, de 6 de mayo de 2014.

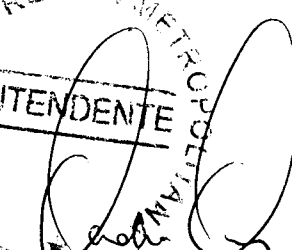
SEGUNDO: Mediante Memorandum N° 1616, de 29 de diciembre de 2014, la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto, fijando como fecha límite el 31 de enero de 2015.

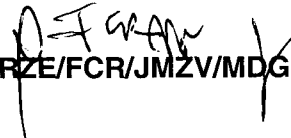
TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:
“DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **31 de enero de 2015”**.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

QUINTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se deja constancia que la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS PRESIDENTE KENNEDY**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **JOSÉ MAURICIO ORMAZABAL MEDINA**. Lo anterior consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de Lo Prado, con fecha 5 de diciembre de 2013.


JOSÉ MAURICIO ORMAZABAL MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS
PRESIDENTE KENNEDY


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


JCP/RZE/FCR/JMZV/MDG

